



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

29 de octubre de 1998

- Número 280

Página 1805

### 1. PROYECTOS DE LEY.

DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANTABRIA  
(Nº 33).

[132]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantabra.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantabra, al Proyecto de Ley Ordenación del Turismo de Cantabria, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios en su sesión del día 20 de octubre de 1998.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de octubre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[132]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo en Cantabria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley, principalmente, por las siguientes discrepancias de fondo:

1. Rechazo a la creación de la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.

2. Rechazo a la debilitación de la gestión pública de la Dirección General de Turismo.

3. No existe ninguna referencia a Cantur, S.A. (Sociedad Cantabra de Promoción Turística, S.A.)

4. Rechazo a la transferencia de funcionarios de la Dirección General de Turismo a la Sociedad Regional de Turismo, S.A.

5. Escasa importancia de los Municipios en las competencias y contenidos de la Ley.

En Santander, a 30 de septiembre de 1998.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz".

-----  
"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El G.P. de IDCAN, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley Nº 33 de Ordenación del Turismo en Cantabria.

### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo presentado por el Consejo de Gobierno de Cantabria, no se inserta en el marco de un Plan Estratégico del sector turístico que marque directrices y objetivos que la Ley debería de contribuir a alcanzar. En coherencia el Proyecto de Ley enviado por el Gobierno carece de fines sobre los que basar el conjunto del articulado.

Por medio de la Ley de Ordenación del Turismo el Gobierno pretende vaciar de contenido y de funciones a la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y, más concretamente, a la Dirección Regional de Turismo mediante la propuesta de creación de la Sociedad Regional de Turismo, S.A. en quien se delegan excesivas competencias con el único fin aparente de eludir los controles de la intervención y de la Asamblea Regional de Cantabria.

La propuesta de creación del Consejo Regional de Turismo de Cantabria, tal y como aparece en el Proyecto, se le dotan de muy escasas atribuciones y no se garantiza la representación de toso los sectores implicados en la actividad turística.

Es realmente preocupante que en ninguna parte del articulado del Proyecto de Ley se contemple los

aspectos laborales del turismo, en su doble vertiente de relaciones laborales y de formación del personal que realiza tareas en actividades turísticas. Tampoco se regula la coordinación de los distintos órganos de la administración que en sus actuaciones inciden en la actividad turística.

No se define con precisión los requisitos que han de cumplir los municipios y comarcas turísticas, y mucho menos las políticas y la colaboración entre los diferentes niveles de las administraciones públicas que atiendan a las características de los mismos. Por último las apelaciones al respeto medioambiental, al desarrollo de recursos turísticos y a la calidad turística, son meras declaraciones de intenciones pues ni se fijan metas, ni se diseñan instrumentos, ni se comprometen recursos financieros para convertirlas en algo tangible.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de IDCAN presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación de Turismo solicitando su devolución al Consejo de Gobierno de Cantabria.

En Santander, a 30 de septiembre de 1998.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)